

MANO DE OBRA

Provincia	Diciembre 1980	Provincia	Diciembre 1980
Alava ... ..	115,16	Logroño ... ..	115,16
Albacete ... ..	115,16	Lugo ... ..	115,16
Alicante ... ..	115,16	Madrid ... ..	115,16
Almería ... ..	115,16	Málaga ... ..	115,16
Ávila ... ..	115,16	Murcia ... ..	115,16
Badajoz ... ..	115,16	Navarra ... ..	115,16
Baleares ... ..	115,16	Orense ... ..	115,16
Barcelona ... ..	115,16	Oviedo ... ..	115,16
Burgos ... ..	115,16	Palencia ... ..	115,16
Cáceres ... ..	115,16	Palmas Las ... ..	115,16
Cádiz ... ..	115,16	Pontevedra ... ..	115,16
Castellón ... ..	115,16	Salamanca ... ..	115,16
Ciudad Real ... ..	115,16	Sta. Cruz Tenerife ... ..	115,16
Córdoba ... ..	115,16	Santander ... ..	115,16
Coruña, La ... ..	115,16	Segovia ... ..	115,16
Cuenca ... ..	115,16	Sevilla ... ..	115,16
Gerona ... ..	115,16	Soria ... ..	115,16
Granada ... ..	115,16	Tarragona ... ..	115,16
Guadalajara ... ..	115,16	Teruel ... ..	115,16
Guipúzcoa ... ..	115,16	Toledo ... ..	115,16
Huelva ... ..	115,16	Valencia ... ..	115,16
Huesca ... ..	115,16	Valladolid ... ..	115,16
Jaén ... ..	115,16	Vizcaya ... ..	115,16
León ... ..	115,16	Zamora ... ..	115,16
Lérida ... ..	115,16	Zaragoza ... ..	115,16

Diciembre 1980

Índice nacional mano de obra ... .. 104,76

INDICES DE PRECIOS DE MATERIALES DE LA CONSTRUCCION

	Península e Islas, Baleares	Islas Canarias
	Diciembre 1980	Diciembre 1980
Cemento ... ..	479,1	394,3
Cerámica ... ..	478,6	649,2
Maderas ... ..	611,0	517,5
Acero ... ..	360,5	470,7
Energía ... ..	572,0	749,5
Cobre ... ..	333,9	—
Aluminio ... ..	427,9	—
Ligantes ... ..	703,2	—

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 28 de marzo de 1981.

GARCIA AÑOVEROS

Excmos. Sres. ...

M<sup>o</sup> DE ECONOMIA Y COMERCIO

7443

RESOLUCION de 24 de marzo de 1981, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se adaptan a la nueva clasificación arancelaria y se amplían las relaciones de mercancías fijadas por Resoluciones de 24 de noviembre de 1979, 9 de enero de 1980 y 7 de julio de 1980.

Debido a la modificación efectuada del Arancel de Aduanas español para adaptar su estructura a la del Arancel de las Comunidades Europeas y a la consiguiente asignación de nuevas claves estadísticas, esta Dirección General ha resuelto publicar en el anexo a la presente Resolución una nueva relación de mercancías en la que se enumeran y amplían, en algunos casos, con la nueva clasificación arancelaria, los productos incluidos en las Resoluciones de 24 de noviembre de 1979, 9 de enero de 1980 y 7 de julio de 1980.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—El Director general, José Ramón Bustelo y García del Real.

Sr. Subdirector general de Política Arancelaria e Importación.

ANEXO QUE SE CITA

Partida arancelaria	Posición estadística	Mercancía
Ex. 29.23 42.02	Ex. 29.23.75	Glutamato sódico. Artículos de viaje, bolsas, bolsos, carteras y contenedores similares de cuero natural, artificial o regenerado, fibra vulcanizada, hojas de materias plásticas artificiales, cartón o tejidos. Tejidos de seda. Tejidos de fibras textiles sintéticas y artificiales continuos. Tejidos de fibras textiles sintéticas y artificiales discontinuos. Terciopelos, felpas, tejidos, rizados y tejidos de chenilla o felpilla, con exclusión de los artículos de las partidas 55.08 y 58.05 de fibras textiles sintéticas. Telas sin tejer. Redes.
50.09 51.04	58.04.07 11 15 18	Genérosos de punto. Prendas y accesorios de vestir de tejidos. Otros artículos de tejidos confeccionados. Calzado, botines y polainas y artículos análogos, partes componentes de los mismos. Paraguas y quitasoles.
56.07	66.01.90.1	Armazones para paraguas, sombrillas y quitasoles, con varillaje de acero
Ex. 58.04.A	66.03.20.1	Vajillas y artículos de uso doméstico o de tocador de porcelana. Vajillas y artículos de uso doméstico o de tocador de otras materias cerámicas.
59.03 59.05	69.11	Condensadores y sus partes.
Capítulo 60 Capítulo 61 Capítulo 62 Capítulo 64	85.03	Pilas eléctricas.
Ex. 66.01.A	85.10.B 85.14.B	Internas. Alta voces
66.03.B.I.a	85.14.40.1 2	Amplificadores eléctricos de baja frecuencia.
69.11	85.14.50.1 2	Radios.
69.12	85.14.98 85.15.16 15.18.1 15.27.1 15.28.1 85.15.41 49 50 99	Receptores TV blanco y negro. Partes y piezas.

71.12		Artículos de bisutería y joyería y sus partes componentes de metales preciosos, o de chapados de metales preciosos.	85.19.A.II	85.19.81	Aparatos de corte y seccionamiento para telecomunicación.
71.15		Manufacturas de perlas finas, de piedras preciosas y semipreciosas o de piedras sintéticas o reconstituidas.	85.19.A.III	64	Sus partes y piezas.
71.16		Bisutería de fantasía.	85.19.B.I	65	Potenciómetros.
73.20		Accesorios de tubería, de fundición, hierro o acero (empalmes, codos, juntas, manguitos, bridas, etc.).		85.19.88	
73.28	73.29.11	Cadenas, cadenas y sus partes componentes, de fundición, hierro o acero.		85.19.84.1	
73.32		Pernos y tuercas (fileteados o no), tirafondos, tornillos, armellas y ganchos con paso de rosca, remaches pasadores, clavijas chavetas y artículos análogos de pernería y de tornillería, de fundición, hierro o acero; arandelas (incluidas las arandelas abiertas o de presión) de hierro o acero.	85.19.B.II	85.1	
		Artículos de uso doméstico de fundición de hierro o acero.	85.19.B.III	87.1	
73.38.B		Sierras de mano.		84.2	Resistencias para telecomunicación.
82.02.A		Hojas de sierra, de cinta.		85.2	Partes y piezas resistencias.
82.02.B.I		Hojas de sierra, circulares.		85.2	Partes y piezas potenciómetros.
82.02.B.III.a		Claves de ajuste, incluso las de cadena.		87.2	Partes y piezas potenciómetros.
82.03.B.II		Tenazas, alicates, pinzas y similares, incluso con filo.		85.19.81.1	Circuitos impresos.
82.03.B.IV		sacabocados, cortatubos, cortapernos y similares.		85.19.81.2	Lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o descarga y sus partes.
82.04.B		Los demás utensilios y herramientas de mano, con exclusión de los artículos comprendidos en otras partidas de este capítulo.		84.3	
		Brocas.	85.19.C	85.3	
82.05.A.II		Los demás útiles intercambiables para máquinas-herramientas y para herramientas de mano.	85.20	85.19.89	
82.05.A.III	82.05.39			85.20.01	
	82.05.41			12.1	
	82.05.49			19.1	
82.05.B.II.a		Brocas.		12.2	
82.05.B.II.b	82.05.76	Los demás útiles intercambiables para máquinas-herramientas y para herramientas de mano.		19.2	
82.05.D.II.b	82.05.78	Los demás útiles intercambiables para máquinas-herramientas y para herramientas de mano.		12.3	
82.06		Cuchillas y hojas cortantes para máquinas y para aparatos mecánicos.	85.21.A.III	19.3	Tubos catódicos para receptores de TV.
82.09		Cuchillos con hojas cortante o dentada y sus hojas.		12.4	
82.11.A.II		Máquinas de afeitar.		19.4	
82.11.B.I.a		Hojas de afeitar.		31	
82.11.C.III		Otras partes y piezas sueltas de máquinas de afeitar.		33	
82.14		Cucharas, cucharones, tenedores, palas de tarta, cuchillos especiales para pescado, etc.		55	
83.01.A	83.01.10	Candados.	85.21.A.V	57	Tubos catódicos.
84.11.A.II	84.11.36.1	Motocompresores.		58	
	84.11.36.2			71.1	
	84.11.36.2			79.1	
	84.11.37.4			79.2	
84.82.A.L	84.82.11.1	Rodamientos hasta cinco kilogramos.		71.2	
	13.1			79.3	
	17.1			85.21.16.1	
	21.1			16.2	
	23.1			18.2	
	26.1			18.1	
85.01.B.II.a	85.01.59	Bobinas.	85.21.D	85.21.25.1	Transistores.
	85.01.71			25.2	
	79.1			25.3	
				25.4	
			85.21.E	85.21.51	Bobinas deflectoras.
				53	
				55	
				56	
				58	
			92.11.A	85.21.91.1	
				91.2	
				99	
			92.13		Aparatos para el registro o la reproducción del sonido.
			97.01		Otras partes, piezas sueltas y accesorios de los aparatos comprendidos en la partida 92.11.
					Coches y vehículos de ruedas para juegos infantiles tales como bicicletas, triciclos, patines, caballos mecánicos, autos de pedales, coches de muñecas y análogos.
			97.02		Muñecas de todas clases.
			97.03		Los demás juguetes; modelos reducidos para recreo.